



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 67 fracciones V, XI Y XII. del **Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.**

CONVOCA:

A la población del municipio en general, a participar en el proceso de conformación del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana** de El Salto, Jalisco, de acuerdo a los siguientes:

El Consejo Municipal estará integrado por 7 (siete) ciudadanos titulares y 7 (siete) suplentes, guardando la proporcionalidad de género, que serán electos bajo las siguientes.

BASES:

Primera. - Los aspirantes a ser Consejeros Municipales, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser habitantes del Municipio en los últimos tres años;
- III.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- IV.- No ser funcionario o servidor público de ningún de los tres ordenes de gobierno;
- V.- No haber sido funcionario público en los dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VI.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social;
- VII.- No haber sido condenado por delitos doloso alguno.

Segunda. - Cada aspirante deberá presentar los documentos siguientes:

1. **Carta expositiva** no mayor a una cuartilla donde se explique las razones del interesado para ser parte del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana.**
2. **Identificación oficial** vigente y copia simple por ambos lados o en su defecto, el acuse de recibo de la solicitud de actualización o reposición y copia simple de esta.
3. **Carta de no antecedentes penales** (expedida en los últimos dos meses).
4. **Dos fotografías** recientes tamaño infantil. (Los documentos originales y copias certificadas, servirán para cotejarlas copias simples exhibidas y serán devueltos al aspirante inmediatamente).

Ramón Corona No. 1

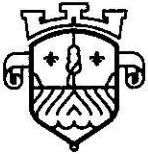
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Tercera. - Los aspirantes a Consejeros Municipales deberán presentar su **carta de motivos** en la reunión municipal, convocada por el **Director de Participación Ciudadana**.

Cuarta. - Dichos documentos deberán ser entregados en calle Ma. Araceli Díaz # 27 colonia La Haciendita de El Salto, Jalisco, en la oficina de **Participación Ciudadana a más tardar el día 02 de febrero del presente año a las 14:00 horas.**

Quinta. - La asamblea de conformación del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana** se realizará el día 03 de febrero del presente año a las 10:00 horas. En Casa de la Cultura del El Salto, Jalisco con **Dirección: Calle Narciso Mendoza 18, Colonia Centro, C.P. 45680 El Salto, Jalisco, (salón mural)**

Sexta. - El orden del día para desarrollo de las asambleas de conformación del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana** será:

- 1- Registro de Asistencia
- 2- Presentación y votación de la propuesta de representantes del Consejo (propietarios y suplentes)
- 3- Toma de protesta de los representantes elegidos para ser miembros del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana.**
- 4- **Clausura de la sesión**

Séptima. - los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán sujetos en el **Artículo V** del Reglamento de Participación Ciudadana de El Salto, Jalisco.

Octava. - Los **Consejeros Municipales** que resulten designados de la presente Convocatoria ocuparan dicho cargo desde la toma de protesta respectiva y hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

ACREDITACIÓN
"2022, año de los señores Magón"
Lic. Ricardo Quintillán Cortés
Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx